



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El marcado crecimiento poblacional que ha experimentado la localidad de San Antonio Oeste en los últimos años, llevo a que las autoridades de Salud Pública Provincial, comenzaran la construcción de un nosocomio acorde a las necesidades de la población.

El Edificio "A", que hoy ocupa el hospital público, cuenta con amplias instalaciones y están ubicadas en el radio céntrico de la ciudad, por lo que podrían ser acondicionadas para oficinas de atención al público de reparticiones provinciales tales como: IPROSS, Subsecretaría de Trabajo y Registro Civil y otros entes provinciales.

Por pertenecer las instalaciones del edificio mencionado al casco histórico de la ciudad y por el patrimonio cultural que encierra su construcción, las mismas no deberían ser modificadas ni recicladas, para que no pierdan el valor fundacional, en caso de concretarse lo enunciado precedentemente.

Considerando que debe realizarse un aprovechamiento de la infraestructura edilicia existente para brindar una mejor calidad de atención a la población y a su vez un importante ahorro en alquileres.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lassalle.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado que las instalaciones designadas catastralmente como C 245-4 y 5, pertenecientes al edificio "A" del programa área San Antonio, sean destinados al funcionamiento de oficinas de atención al público de organismos provinciales

Artículo 2°.- De forma.